



Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2020

Original: español

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 80 del programa

Protección diplomática

Carta de fecha 31 de enero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted, en virtud de las disposiciones de las resoluciones [73/205](#) y [74/188](#), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2018 y el 18 de diciembre de 2019, respectivamente, en la oportunidad de traer a su atención una serie de repudiables incidentes que tuvieron lugar en las instalaciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Federativa de Brasil, con serias implicaciones sobre la seguridad e integridad de los funcionarios diplomáticos venezolanos y el personal local que allí labora.

El pasado 13 de noviembre de 2019 la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, fue asaltada y tomada por un grupo de personas violentas, afectas a la oposición venezolana, quienes de manera forzosa y ante la pasividad de las autoridades policiales brasileñas, invadieron la sede diplomática venezolana, en flagrante violación de las normas del derecho internacional. Afortunadamente, el personal diplomático y local que laboraba en ese momento a lo interno de la legación venezolana logró resguardarse, evitando así la pérdida de vidas humanas.

En este orden, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha rechazado y denunciado ante la comunidad internacional este grave incidente, al tiempo que ha responsabilizado al Gobierno de la República Federativa de Brasil de cualquier consecuencia sobre la integridad física del personal diplomático y local adscrito a la Embajada venezolana en Brasilia, cuya seguridad y protección debe ser garantizada en todo momento por las autoridades brasileñas, en tanto que Estado receptor, y en virtud de sus obligaciones como signatario tanto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, como de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

De allí que, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, le hacemos un respetuoso llamado para que inste a las autoridades brasileñas a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de



conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la protección y la seguridad de las misiones en su jurisdicción; así como para que sean adoptadas las medidas necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión, con miras a llevar ante la justicia a quienes alentaron, instigaron, organizaron o perpetraron tales actos de violencia contra la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Brasilia.

Vale subrayar que los funcionarios diplomáticos venezolanos, legítimamente designados por el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro ante Brasilia y actualmente en misión oficial en ese país, están debidamente acreditados ante el Gobierno brasileño, mantienen vigentes sus respectivas credenciales diplomáticas, ejercen diariamente las responsabilidades inherentes a sus cargos, no han sido declarados como personas no gratas y gozan de la inmunidad diplomática que les ampara en virtud del derecho internacional.

No obstante, Ernesto Araújo, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Brasil, en un oficio dirigido a la Cámara de Diputados de Brasil el pasado 26 de diciembre de 2019, relacionado con los hechos de agresión antes descritos, expresó que su gobierno desconoce a los funcionarios diplomáticos venezolanos que cumplen misión oficial en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Brasilia, lo cual deja a la inmunidad diplomática que les corresponde en una precaria situación.

En ese orden, cualquier ambigüedad por parte de las autoridades brasileñas en torno al reconocimiento de los funcionarios venezolanos en Brasilia y su condición de agentes diplomáticos no hace más que poner en peligro su seguridad e integridad personal, razón por la que hacemos, por su intermedio, un llamado a las autoridades brasileñas relevantes a respetar plenamente y cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, particularmente la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, tal como lo hace el Estado venezolano al garantizar la inmunidad, privilegios y seguridad de los agentes diplomáticos brasileños acreditados en Venezuela.

Por último, me permito solicitar muy respetuosamente sus buenos oficios a los fines de que tenga a bien circular la presente comunicación como documento de la Asamblea General, bajo el tema número 80 del programa.

(Firmado) Samuel **Moncada**
Embajador y Representante Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela
ante las Naciones Unidas
